

# 4

## Solicitud del Servicio

- El servicio de interpretación puede solicitarlo la Persona Sorda o Sordociega y, en su nombre, una persona de su entorno, así como los trabajadores y personas ligadas a los diferentes ámbitos de la actividad municipal.
- Al realizar la solicitud del servicio de interpretación se deben especificar los datos personales del solicitante o, en su caso, la persona que lo representa, objeto del servicio, fecha, hora y lugar del mismo. Se recomienda realizar la solicitud con una antelación mínima de dos días.
- La solicitud se realizará a las entidades que aparecen en la tabla mediante cualquiera de los procedimientos:

### ENTIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE INTÉRPRETE Y GUÍA-INTÉRPRETE

	Asociación Provincial de Personas Sordas	Gerencia Municipal de Urbanismo
<b>Presencia</b>	Avda. del Corregidor Nº 6 14014 CÓRDOBA	Avda. Medina Azahara S/N 14071 CÓRDOBA
<b>Teléfono</b>	957 42 12 26	957 22 27 50 ext. 468
<b>Correo electrónico</b>	llse_ayuncordoba@hotmail.com	gmu.accesibilidad@ayuncordoba.es
<b>SMS</b>	667 64 12 82	669 79 02 78
<b>Vídeo conferencia</b>	llse_ayuncordoba@hotmail.com	gmu.accesibilidad@ayuncordoba.es
<b>Vídeo llamada</b>	667 64 12 82	
<b>Fax</b>	957 42 17 56	957 22 27 79

## Lengua de Signos Española



## Servicio de Intérprete y Guía-Intérprete

# 1 Introducción

La Asociación Provincial de Personas Sordas de Córdoba (A.P.P.S.C.) es una Organización No Gubernamental de carácter social, sin ánimo de lucro. Fundada en 1964, defiende los intereses de las Personas con Discapacidad Auditiva.

El Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, dentro del "Plan Municipal de Actuación Integral con Personas con Discapacidad. 2005-2010", nos permite contar con un *Servicio de Interpretación y Guía-Intérprete de Lengua de Signos Española (L.S.E.)*, que hace posible una comunicación estable entre las Personas Sordas y Sordociegas y las Áreas, Empresas y Servicios Municipales. El Intérprete de Lengua de Signos Española (I.L.S.E.), presta su servicio, de forma gratuita, para los interesados.

# 2 Ubicación y Horario de Referencia

Dada la naturaleza y funcionalidad del servicio prestado, se establece un horario de referencia, en días laborables, comprendido entre las 9 y las 14 horas, y ubicación física compartida por la Oficina para la Accesibilidad y la Asociación Provincial de Personas Sordas. No obstante, de forma justificada se adaptaría el horario para atender demandas o programas determinados.

# 3 Código Deontológico

El intérprete de Lengua de Signos Española, en el ejercicio de su servicio, y ateniéndose al código ético, se acogerá al debido secreto profesional.



Ayuntamiento



Asociación



Gerencia



Centro Cívico



Tráfico



Sadeco

